



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00388905- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación, Innovación E Inclusión Educativa de esta Facultad, correspondiente a la actividad denominada "Conversando con Sol Despeinada" sobre Salud, Comunicación y Ciencia, que se desarrolló el día 3 de mayo del presente año, en el marco del Taller de promotoras/es de Salud pública y Comunicación de la Ciencia de la Facultad de Ciencias Químicas, según IF-2023-00388707-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000046, emitida por el proveedor BUDIÑO ALEJANDRA YESICA CUIT: 27-30444616-7, por la suma total de \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios (Fuente 12) disponibles en la Dependencia - Secretaria de Extensión – Promotores.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

